

1946 - 2016

EXP-UNC: 0013299/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación interina de la Lic. Ana Testa; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que la presente designación es con carácter transitorio, en virtud de que el cargo y partida a afectar es vacante en uso de licencia sin goce de sueldo del Prof. Pío García;

Que según informa la Directora de Escuela, lo solicitado fue aprobado por unanimidad por el Consejo Asesor en sesión de fecha 23 de Marzo de 2017;

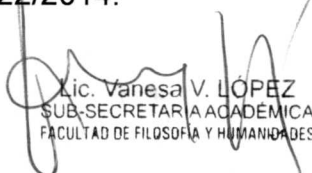
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Licenciada Ana Inés TESTA**, legajo 34285, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Pío García).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Ana Inés TESTA**, legajo 34285, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0013299/2017

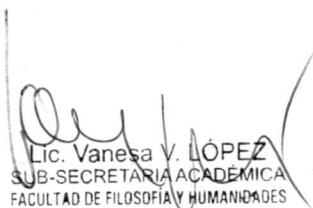
ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. Nº 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **30 MAR 2017**

RESOLUCIÓN Nº: **264**
RS


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades